



# Municipalidad Distrital de Independencia

## Huaraz - Ancash



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 219-2024-MDI/GM

Independencia, 23 de octubre del 2024



**Visto:** El Informe N° 490-2024/MDI/GPYP/SGPRYE/SG de fecha 17 de octubre del 2024, Informe N° 2101-2024-MDI/GPYP/SGP de fecha 21 de octubre del 2024, Informe N° 498-2024/MDI/GPYP/SGPRYE/SG de fecha 22 de octubre del 2024, Informe N° 416-2024-MDI/GPYP/G de fecha 22 de octubre del 2024 y el Informe Legal N° 590-2024-MDI-GAJ/G de fecha 22 de octubre del 2024, sobre el Plan de Actividad Institucional "Intégrate y Actíivate MUNI";



#### CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;



Que, mediante Informe N° 490-2024/MDI/GPYP/SGPRYE/SG de fecha 17 de octubre del 2024, el Sub Gerente de Planificación, Racionalización y Estadística remite al Gerente de Planeamiento y Presupuesto el Plan de Actividad Institucional "Intégrate y Actíivate MUNI", por el monto de S/16,078.00 (Dieciséis Mil Setenta y Ocho con 00/100 Soles), a realizarse el día 31 de octubre del 2024, a partir de las 02:30 P.M., en el lado derecho de la Municipalidad Distrital de Independencia (Jr. Eleazar Guzmán Barrón);

Que, mediante Informe N° 2101-2024-MDI/GPYP/SGP de fecha 21 de octubre del 2024, el Sub Gerente de Presupuesto, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto que existe la disponibilidad presupuestal y otorga marco presupuestal para la aprobación del Plan de Actividad Institucional "Intégrate y Actíivate MUNI", por el monto de S/16,078.00 (Dieciséis Mil Setenta y Ocho con 00/100 Soles), Clasificador de Gastos: 2.3.12.11 Camiseta de algodón S/9,500.00; 2.3.15.12 Cartulina simple, tempera y plumón S/129.00; 2.3.16.14 Tempera de 7 colores S/338.00; 2.3.199.199 Cuerda de nailon S/448.00; 2.3.27.115 Servicio de preparación de refrigerio S/2,893.00; 2.3.12.12 Tela poli algodón S/70.00; 2.3.27.116 Medalla de metal S/1,800.00; 2.3.199.13 Gigantografía de lona



# Municipalidad Distrital de Independencia

## Huaraz - Ancash



S/300.00; 2.3.25.199 Alquiler de vestimenta S/300.00 y 2.3.27.1199 Servicio de organización y conducción de evento S/300.00;

Que, mediante Informe N° 498-2024/MDI/GPYP/SGPRYE/SG de fecha 22 de octubre del 2024, el Sub Gerente de Planificación, Racionalización y Estadística solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la aprobación del Plan de Actividad Institucional "Intégrate y Actíivate MUNI", mediante acto resolutivo, mencionando que el plan de actividad se encuentra programada como actividad operativa en el POI 2024 denominada: "Implementación del Plan de Actividad Institucional Intégrate y Actíivate Muni", con Código 20243000890175, por lo cual adjunta una copia de la Resolución de Alcaldía N° 091-2024-MDI, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, mediante Informe N° 416-2024-MDI/GPYP/G de fecha 22 de octubre del 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal el Plan de Actividad Institucional "Intégrate y Actíivate MUNI" con todos los actuados, conforme al Informe N° 498-2024/MDI/GPYP/SGPRYE/SG de fecha 22 de octubre del 2024, del Sub Gerente de Planificación, Racionalización y Estadística;

Que, mediante Informe Legal N° 590-2024-MDI-GAJ/G de fecha 22 de octubre del 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica es de la opinión: "que es procedente aprobar el Plan de Actividad Institucional "Intégrate y Actíivate MUNI", por el monto total de S/16,078.00 (Dieciséis Mil Setenta y Ocho con 00/100 Soles)";

Que, el Plan de Actividad Institucional "Intégrate y Actíivate MUNI" tiene como objetivo general el desarrollo de una serie de actividades diseñadas para fomentar la cooperación, la comunicación y la confianza entre los miembros del equipo. Estas actividades pueden ser desde simples juegos hasta experiencias más complejas, como retiros de fin de semana o proyectos en equipo. El objetivo final es que los miembros del equipo trabajen juntos de manera más eficaz y mejoren su capacidad para resolver problemas y tomar decisiones en equipo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI, de fecha 13 de abril del 2023, en su artículo 3°, numeral 3.2.2, literal a) faculta al Gerente Municipal "Aprobar planes de trabajo, planes operativos, planes de acción y planes de actividades propuestas por las gerencias. Que no sean metas pertenecientes al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, previo informe de aprobación de las Gerencias Responsables";



# Municipalidad Distrital de Independencia

## Huaraz - Ancash



De conformidad con los informes técnicos que preceden, de acuerdo a los considerandos expuestos, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Plan de Actividad Institucional "Intégrate y Actívale MUNI", por el monto total de S/16,078.00 (Dieciséis Mil Setenta y Ocho con 00/100 Soles), cuyo gasto se efectuará cautelando el cumplimiento de la legalidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que la ejecución y rendición de los gastos efectuados en las actividades referidas en el citado documento, será de responsabilidad del Sub Gerente de Planificación, Racionalización y Estadística de esta entidad.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Estadística, bajo responsabilidad cumpla estrictamente con los objetivos, metas, actividades y cronogramas establecidos en el plan de trabajo materia de análisis, debiendo emitir un informe sobre las acciones efectuadas.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** el contenido de la resolución emitida, a las partes que corresponden, con las formalidades establecidas en la Ley.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER** a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA  
Mag. Víctor Elmer Rodríguez Rodríguez  
GERENTE MUNICIPAL